

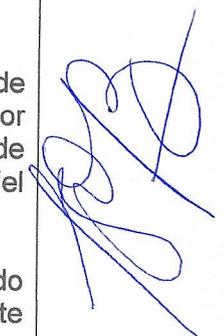
**AVISO DE FUSIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Resolución CONASEV N° 68-2010, Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, y sus modificatorias (en adelante, el "Reglamento"); se comunica que se llevará a cabo la fusión por absorción en la que intervendrán Promoinvest Fondo Selectivo FMIV como Fondo absorbente, y Promoinvest Incasol FMIV como Fondo absorbido aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la Resolución N°095-2023-SMV/10.2 de fecha 24 de agosto del 2023. En virtud de ello, Promoinvest Fondo Selectivo FMIV, el Fondo absorbente, asume, a título universal y en bloque, el patrimonio de Promoinvest Incasol FMIV.

La fecha de entrada en vigencia de la Fusión por Absorción será **21 de setiembre del 2023**.

Al respecto, se cumple con informar lo siguiente:

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha de determinación del factor de canje:</b>                            | La fecha de determinación del factor de canje será el mismo día hábil al de la fecha de entrada en vigencia de la fusión de los Fondos.   |
| <b>Periodo del ejercicio del derecho de separación:</b>                       | El derecho de separación de los Partícipes de los Fondos involucrados en el proceso de fusión será de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de fusión, sin que les sea aplicable el pago de comisión de rescate o de ejercicio de derecho de separación alguno.<br><br>Las solicitudes ejerciendo el derecho de separación solo se recibirán los días útiles durante el horario de atención.  |
| <b>Entrada en vigencia de la fusión:</b>                                      | 21 de setiembre del 2023.   |
| <b>Resumen de las principales características de los fondos a fusionarse:</b> | <u>Respecto de Promoinvest Fondo Selectivo (Fondo absorbente):</u><br><br>La política de inversiones de Promoinvest Fondo Selectivo FMIV establecía la inversión en instrumentos de renta variable, predominantemente en títulos representativos de participación en sociedades con valores inscritos en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.<br><br>Su política de inversiones establece como porcentaje máximo de inversión en instrumentos representativos de deuda 25% del valor total del activo del fondo mutuo, y como porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de renta variable 75% del valor total del activo del fondo mutuo.<br><br>Asimismo, el nivel de operaciones de apalancamiento del fondo mutuo no superará el 5% de su patrimonio neto y será únicamente para atender necesidades temporales de liquidez. |






No se realizarán operaciones de ventas descubiertas.

El valor cuota está expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, la estrategia de inversión puede determinar la inversión hasta 100% del valor total del activo del fondo mutuo en monedas diferentes de los Dólares de los Estados Unidos de América. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del valor total del activo del fondo mutuo en instrumentos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, se podrán realizar operaciones con instrumentos derivados con fines de cobertura.

No será proveedor de instrumentos derivados.

El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del fondo será un índice compuesto en un 100% por el rendimiento en dólares obtenido por el Índice S&P/BVL Lima 25.

Respecto de Promoinvest Incasol FMIV (Fondo absorbido):

La política de inversiones de Promoinvest Incasol FMIV establecía la inversión en instrumentos de renta variable, predominantemente en títulos representativos de participación en sociedades con valores inscritos en la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Su política de inversiones establece como porcentaje máximo de inversión en instrumentos representativos de deuda 25% del valor total del activo del fondo mutuo, y como porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de renta variable 75% del valor total del activo del fondo mutuo.

Asimismo, el nivel de operaciones de apalancamiento del fondo mutuo no superará el 5% de su patrimonio neto y será únicamente para atender necesidades temporales de liquidez.

No se realizarán operaciones de ventas descubiertas.

El valor cuota está expresado en soles, sin embargo, la estrategia de inversión puede determinar la inversión hasta 100% del valor total del activo del fondo mutuo en monedas diferentes del sol. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del valor total del activo del fondo mutuo en instrumentos denominados en soles. Asimismo, se podrán realizar operaciones con instrumentos derivados con fines de cobertura.

No será proveedor de instrumentos derivados.

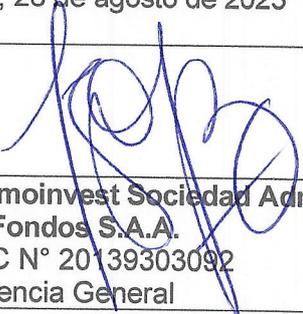
El indicador de rendimiento (IR) o benchmark del fondo será un índice compuesto en un 100% por el rendimiento en soles obtenido por el Índice S&P/BVL Lima 25.





|  |  |
|--|--|
| <p>Proceso de colocación durante el ejercicio del derecho de separación:</p>   | <p>No se procederá a recibir suscripciones durante dicho plazo.</p>  |
| <p>Distribuciones de beneficios que se pudieran presentar entre la aprobación de la fusión y la entrada en vigencia de la misma:</p> | <p>Ninguna. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que un partícipe decida rescatar sus cuotas de participación, Promoinvest Sociedad Administradora de Fondos S.A.A. procederá como agente retenedor del impuesto correspondiente, de ser aplicable.</p>   |
| <p>Metodología para el cálculo del factor de canje en una fórmula:</p>   | <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <math display="block">\text{Factor de Canje} = \frac{\text{Valor Cuota Fondo Incasol}^*}{\text{Valor Cuota Fondo Selectivo}}</math> <p>En el caso del FONDO ABSORBIDO, los Valores Cuotas y Números de Cuotas serán aquellos que se determinen al día anterior a la fecha de la entrada en vigencia de la fusión; y en el caso del FONDO ABSORBENTE, corresponderán a la fecha de la entrada en vigencia de la fusión.</p> <p>*El tipo de cambio utilizado será del día 20 de setiembre del 2023 publicada por la SMV.</p> <p>Una vez determinado dicho factor de canje, se determina:</p> <math display="block">\text{Número de cuotas a ser emitido (del Fondo Selectivo)} = \text{Número de cuotas del Fondo Incasol (multiplicado por) el Factor de Canje}</math> </div> |

Lima, 28 de agosto de 2023

|   |  |
|---|--|
|                        |  |
| <p>Promoinvest Sociedad Administradora de Fondos S.A.A.<br/> RUC N° 20139303092<br/> Gerencia General</p> |  |



**ANEXO AL AVISO DE FUSIÓN  
CRONOGRAMA**

|   |  |
|---|--|
| Fecha de entrada en vigencia de la fusión de los Fondos:                                      | 21 de setiembre de 2023  |
| Periodo para el ejercicio del derecho de separación por parte de los partícipes de los Fondos | 15 días hábiles contados a partir de la publicación del aviso de fusión. |
| Emisión de cuotas de participación del Fondo absorbente:                                      | 22 de setiembre de 2023  |
|   |  |